



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 8039 /
CALBUCO, 02 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 19-JULIO- 2010, presentada por don(a) KARINE MARICEL LLANQUEPE LLANQUEPE,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 97, - de fecha 06 DE JULIO- 2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1408 - - de fecha 22 DE JULIO- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) KARINE MARICEL

LLANQUEPE LLANQUEPE, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle PABLO NERUDA N° 327 localidad SAN RAFAEL,
POBLACION LOS POETAS I, -

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, FRUTAS, VERDURAS Y

PAQUETERIA, ----- Actividad Económica 62101 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

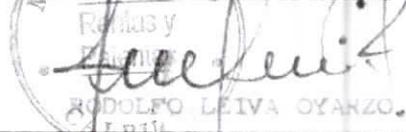
contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).